

RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2017 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE PRORROGA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A., (SANDETEL), LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CORREO CORPORATIVO, SERVICIOS HORIZONTALES CORPORATIVOS Y GESTIÓN DEL CENSO DE RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Mediante Resolución 21 de septiembre de 2015 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública se encomendó a la SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A., (SANDETEL) la gestión integral del correo corporativo, servicios horizontales corporativos y la gestión del censo de recursos informáticos de la Junta de Andalucía en el Centro de Tratamiento de la Información de la Consejería de Hacienda y Administración pública, ubicado en la Avda. Arboleda s/n. Edificio Zoco CP41940 Tomares (Sevilla).

Posteriormente, fue prorrogada hasta el 30 de marzo de 2017 mediante Resolución de 30 de septiembre de 2016; y asimismo fue modificada mediante Resolución de 2 de diciembre de 2016 y Resolución de 6 de febrero de 2017.

La infraestructura corporativa asociada a la encomienda está formada por:

- Producción del correo corporativo y correo andaluz de la Junta de Andalucía.
- Producción de Sistemas Horizontales de la Junta de Andalucía.
- Gestión integral del Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA).
- Servicios y subsistemas asociados que llevan aparejados la producción de los items anteriores.

La circunstancias que motivaron la aprobación de la encomienda mencionada se mantienen vigentes, así como la necesidad de continuar con la prestación de los servicios citados, a fin de proseguir con la consecución de los objetivos perseguidos por la encomienda, que se pueden resumir en los siguientes:

- Alojamiento en el Centro de Proceso de Datos (CPD) de los servicios encomendados.
- Gestión integral de las infraestructuras que soportan los servicios encomendados.
- Gestión integral de la producción de sistema y aplicaciones encomendadas.
- Ingeniería de proyectos específicos de mejora de infraestructuras y servicios.
- Gestión de la herramienta del Censo de Recursos Informáticos

Por lo expuesto, se considera necesario prorrogar por un nuevo plazo de SEIS (6) meses la citada encomienda.



El apartado CUARTO de la Resolución de aprobación de la encomienda prevé la prórroga de la misma mediante Resolución del órgano competente. Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias actualmente conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar por un plazo de SEIS (6) meses, a contar desde el 1 de abril de 2017, la encomienda a la SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A., (SANDETEL) para la ejecución de las actividades relativas a la gestión integral del Correo Corporativo, Servicios Horizontales Corporativos y la gestión del Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía en el el Centro de Tratamiento de la Información de la Consejería de Hacienda y Administración pública, ubicado en la Avda. Arboleda s/n. Edificio Zoco CP41940 Tomares (Sevilla),.

SEGUNDO.- El gasto que comporta la prórroga de la encomienda asciende a la cantidad de 850.445,78 €, costes generales del 6% incluidos, imputándose a la partida presupuestaria 310001000 G/611/60905/00 01 201300172, según el siguiente desglose:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2017	310001000 G/611/60905/00 01 201300172	850.445,78 €

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(P.D. Orden de 26/11/12, BOJA nº 239, de 7/12/12)
LA VICECONSEJERA



Fdo.: Pilar Paneque Sosa.

